

MUNDUS·LIBRI
LIBRERÍA ANTICUARIA

Los Perdones 8
Salamanca.
ESPAÑA
923 214 611

G·E
A

T. 177361 C 1230817 R. 142433

✠ T A B L A

DE QUENTAS , CON LAS CINCO Reglas Llanas, y de Quebrados con sus diferencias. Reglas de Tres, de Compañias, llana, y con tiempo. Regla de Testamentos, con algunas Reglas Francesillas, para saber contar; con un Compendio de todo lo más esencial de la Orthographia Castellana, para saber escribir en Romance, sin errores, y barbarismos. Y en lo general, tambien servira a los que estudian, y escriben Latin.

DISPUESTA POR UN RELIGIOSO de la Compañia de JESUS.

2.v.1..2...f..2.	3.v.1..3..f.3.	4.v..1..4..f.4.
2...2..4..f...4.	3...2...6..f.6.	4...2...8..f..8.
2...3..6..f..6.	3...3...9..f..0.	4...3..12.f.3.
2...4...8...f.8.	3...4..12.f.3.	4...4...16.f.7.
2...5...10..f.1.	3...5..15.f.6.	4...5...20.f.2.
2...6..12..f.3.	3...6...18.f.0.	4..6...24.f.6.
2...7..14.f.5.	3...7..21.f.3.	4..7...28.f.1.
2...8..16.f.7.	3...8..24.f.6.	4..8...32.f.5.
2...9...18.f.0.	3...9...27.f.0.	4...9...36.f.0.
2..10..20.f.2.	3..10..30.f.3.	4.10..40.f.4.

5.v.1..5..f.5.	6.v.1..6..f.6.	7.v.1..7..f.7.
5...2...10.f.1.	6..2..12..f.3.	7...2...14.f.5.
5...3...15..f.6.	6..3..18.f.0.	7...3..21..f.3.
5...4...20.f.2.	6...4..24.f.6.	7...4...28..f.1.
5...5...25.f.7.	6...5..30.f.3.	7...5..35..f.8.
5...6..30.f.3.	6..6..36.f.0.	7...6..42..f.6.
5...7..35.f.8.	6...7..42.f.6.	7...7...49..f.4.
5...8..40.f.4.	6...8..48.f.3.	7...8...56..f.2.
5...9..45..f.0.	6...9..54.f.0.	7...9...63..f.0.
5..10.50.f.5.	6..10.60.f.6.	7..10..70..f.7.
8..v..1..8..f.8.	8...8..64.f.1.	9...4...36..f.0.
8..2...16.f.7.	8...9..72.f.0.	9..5...45..f.0.
8...3...24.f.6.	8..10.80.f.8.	9..6..54..f.0.
8...4..32..f.5.		9...7...63.f.0.
8...5..40.f.4.	9.v.1.9..f.0.	9...8...72..f.0.
8...6..48.f.3.	9..2..18..f.0.	9...9..81..f.0.
8...7..56..f.2.	9..3..27..f.0.	9..10..90.f.0.

Unidad.

Unidad de cuento.

Decena.

Decena de cuento.

Centena.

Centena de cuento.

Unidad de millar. Unidad de millar de cuento

Decena de millar. Decena de millar de cuento

Centena de millar. Centena de millar de
cuento. Unidad de cuento de cuentos.

10 veces

10

100

100 veces

100

1000



10 veces	1000	10000
10 veces	10000	100000
10 veces	100000	1000000

Que otros llaman millon: esto solo se diferencia, en que quando la cãtidad es de maravedis se llama cuento, y de ducados millon. Unidad quiere decir un numero, que no llega à 10. como 1. 2. 3. que no pueda passar de 9.

Decena quiere decir dos numeros, que no puedan llegar à 100. como 10. 20. 30. 99.

Centena quiere decir tantos 100. como significare el numero, como 100. 300. 500. que no pueda llegar à 1000.

Unidad de millar quiere dezir mil, 2000. 3000. Decena de millar quiere dezir diez de millares, como 20000. &c. Y de esta puedes entender todas las sumas de qualquiera cantidad, por grandes que sean, guardando esta ordẽ. Y te advierto, que se explica la cãtidad comenzando por la mano izquierda.

Reglas, Pesos, y Medidas.

Un quintal tiene 4. arrobas. Una arroba tiene 25. libras. Una libra tiene 16. onzas, y en Galicia 20. Castellanas. Una onza es 8. ochavas, o 16. adarmes. Una ochava es 6. tomines, y un quarto, porque 50. tomines hazen una

onza. Un tomin es 12. granos. Un moyo de vino tiene 16. cantaras, ó arrobas. Una cantara tiene 8. azumbres. Una azumbre es 4. quartillos. Una arroba de miel es 4. quartas. Una quarta es 16. panillas; y assi es el azeyte. Un caiz es 12. fanegas. Una carga es 4. fanegas, y en Andalucía 2. y media. Una fanega es 12. celemines. Un ceenín es 4. quartillos.

Un ducado vale 11. reales, y un maravedi, el qual maravedi en quantas Reales no se perdona, aunque en contratos ordinarios ya no se haze caso de el; y este no es ducado entero. Un real vale 34. mrs. y en Navarra 36. mrs. Un maravedi en Castilla vale dos blancas, y en Navarra dos cornados. Un cornado vale, ó tiene 8. granos. Un ardite vale tres mrs. Un dinero vale 3. blancas.

Una vara de lienzo, 2. 3. 4. 5. 6. 8. 12. ó de otra cosa, tiene 2. 3. 4. 5. 6. 8. 12.

Y finalmente, tendrá las partes, que el discreto Contador quisiere dividir. Y esto es muy necessario saber todo Contador, y de no, será andar á ciegas.

Regla para saber hazer de ducados mrs. (que es aumentar) multiplicar los ducados por el valor de uno, que son 375. maravedis,

y lo que viniere, serán maravedis. Y al contrario, para hazer de maravedis ducados, (que es disminuir) parte los maravedis por el dicho valor de uno, y lo que viniere, serán ducados de á 11. reales, y un maravedi. Y guarda esta misma orden con los reales, para hazerlos maravedis, y de maravedis para hazerlos reales, parte por 34. maravedis.

Las cinco Reglas llanas.

Sumar, es juntar diversas cantidades á una sola, al modo que de muchos montones pequeños se haze uno grande, como se vera en este exemplo: quiero juntar estas tres partidas de reales, y comienzo á sumar la primera

456	—	dadas, y procediendo despues con las
397	—	demás, que ván ázia la mano izquier-
162	—	da, y diré : 6. y 7. son 13. y 2. 15.
1015	—	pondré el 5. debajo de la raya, en
559	—	derecho de la primera ilera, y llevaré
456	—	1. en la memoria; el qual vale 10. y
	—	passaré con él á la segunda ilera, que
	—	es de las decenas, y juntarle he con el
	—	5. diciendo: 5. y 1. que llevo son 6. y
	—	9. son 15. y 6. son 21. pondré 1. deba-
	—	jo de la segunda ilera, y llevo 2. en la

memoria, y passo á la tercera ilera, que es de las centenas, diciendo: 4. y 2. que llevo son 6. y 3. son 9. y 1. son 10. pondré un cero debaxo, y el 1. pongo un grado mas adelante ázia la mano izquierda, con que he acabado de fumar, y diré, que las partidas montan 1015. reales. La prueba es, echar una raya entre la primera, y segunda ilera de arriba, y fumar las partidas, que estan entre las rayas, la qual se haze, guardando la orden, que se acaba de explicar, y montarán 559. que juntando con la partida de arriba, que son 456. montarán los 1015. rs. que es la cantidad que montan todas tres partidas; y en no saliendo, estará errada; y esta es la prueba real.

Regla de Restar.

Restar, es facer la diferencia que ay de una partida mayor à otra menor, como en este exemplo se verá. Recibi de mi

Amo: Agora quiero saber en	<i>Rec.</i> 346. rs.
quanto me alcanza mi Amo,	<i>Gast.</i> 254. rs.
y comienzo á restar por las	—
unidades de la mano derecha,	<i>Alc.</i> 92.
diciendo: Quien de 6. quita 4.	346.
queda á deber 2. pondré el 2.	—
debaxo de la primera ilera, y	

passo à la segunda ilera, que es decenás; y porque del 4. no puedo sacar los 5. del gasto, que está debaxo, tomarè 1. prestado de las centenas, y le harè 10. el qual junto con el 4. hazen 14. y assi dirè: Quien de 14. saca 5. debe 9. lo qual pondrè debaxo, y llevarè 1. que tomè prestado en la memoria, y juntole con el 2. del gasto, que está en las centenas, y assi dirè: Quien de 3. quita 3. no debe nada, con que acabè de restar; y assi dirè, que quedò alcanzado el Criado en 92.rs. La prueba es, juntar el alcance con el gasto, y faldran los 346.rs. como se vè patente; y quando no falliere, estará errada la quenta.

Regla de multiplicar.

Multiplicar no es otra cosa sino darle à qualquiera numero, ò genero de la cosa, que se venda tantas unidades como el precio à que se vende, ó se multiplica, como se verá en el exemplo siguiente: 15. varas de paño vendidas à razon de 7.rs. quanto montā? Puesta la quenta en esta forma, comienzo à multiplicar por la mano derecha, di-

15.	
7.	
5. y debaxo, y llevo 3. en la memoria,	105.

y passo à la segunda ilera, y digo:

7. vezes 1. son 7. y 3. que llevo son 10. pongo el cero primero, y despues el 1. y queda la quenta sacada, y dire, que las 15. varas á 7. reales importan 105. reales.

Medio partir, y partir por entero.

Medio partir se llama la cantidad que se parte por un numero, que no llega a 10. al qual numero llamamos digito. Y partir por entero, la cantidad que se parte por numero compuesto, que son los diez con sus unidades, como 14. 18. &c.

Exemplo de medio partir: 48. rs. á quatro compañeros, quiero saber á como les toca:

oo puesta la quenta en esta forma:

Part. 4.) 48. *part.* comienzo á partir por la mano izquierda ázia la derecha,

12. al contrario de las reglas pasadas; y comienzo: 4. entre 4. caveles á 1. y puesto debaxo, buelvo á multiplicar por el 1. el 4. del partidor; y porque montan 4. pago al 4. poniendo un cero, y voy caminando con los numeros, que se figuen, que en esta quenta son 8. y digo: 8. entre 4. caveles á 2. pongo el 2. debaxo del 1. y bolverè á multiplicar el 4: por el mismo 2. diziendo: 2. vezes 4. son 8. á 8. pago, y pongo un cero encima, y

dirè, que 48. rs. repartidos entre 4. compañe-
 ros toca à 12. reales, como queda figurado.
Exemplo de partir por entero. Quiero par-
 tir 48. rs. entre 12. compañeros, y
 saber quanto les toca à cada (*Particion* 48.
 uno; pongo la quenta en esta (*Partidor* 12.
 forma: comienzo à partir avien-
 do tanteado primero, como les cabrá; porque
 aqui es menester bulcar cavimiento al segun-
 do numero tambien, y digo; 48. entre 12. to-
 cales à 3. y fin poner numero, multiplico 12.
 por 3. y como hallo, que son 36. y sobran 12.
 en cuya cantidad caveles à 1. añado al 3. el 1.
 y bolveré à dezir: 48. entre 12. caveles à 4.
 el qual puesto a un lado multiplico por el el
 1. y saldrán 4. y al 4. del partidor pago, y vuel-
 vo à multiplicar por el mismo 8. y el 2. y se-
 rán 8. tambien pago al 8. y avrè acabado, y
 quedará la quenta en esta forma, y dirè: Que
 48. rs. repartidos entre 12. compañeros, les
 cave à 4. rs. Las pruebas reales de 00
 multiplicar, ò partir se hazen; la 48:(4
 d. multiplicar, partiendo la suma 12.
 del producto por el multiplicar,
 y lo que cupiere al cociente ha de ser tanto
 como la partida, que se multiplico: La prueba
 de

de partir se haze, multiplicando el cociente por el partidor, juntando á la suma de esta multiplicacion, lo que sobró en la particion. Advierto, que la prueba de 9. es falsa; porque á este le aumenta, ó disminuye, poniendo otro 9. ó quitando.

Advertencia.

Qualquiera que quisiere por sí mismo saber las cinco Reglas de Quebrados, y otras que aqui se ponen, (como otras muchísimas, que se pueden ofrecer) debe saber con mucha perfeccion las cinco Reglas llanas; pues con ellas se facan quantas Reglas puedã ofrecerse; y estas no son bastantes para decir, (como algunos dizen) que sabiendo las cinco Reglas no necesitan mas: en esto ay su distincion. Es verdad, que todas se facan con las cinco Reglas llanas; pero debes advertir que las de Quebrados, como otras, tienen sus distintos rumbos, los quales debes ver, ò aprender por Libro, ò Manuscrito; y para que con mas facilidad puedas comprender estas, y otras Reglas, debes ir practicando con la pluma, lo que fueres leyendo; porque fino hazes más que leer, te quedarás en ayunas, y confuso, y practicandolo con la pluma

conocerás, con tal numero se multiplica, con tal se parte, y con tal se suma, &c. Y sabiendo el rumbo, que lleva cada una, sabrás todas las demas, del genero que sean.

Regla I. para saber el valor de qualquier quebrado.

Para sacar el valor de un quebrado, mira primero de que especie es. Si es de real, si de libra, si de arroba, si de ducado, &c.

Preganto, tres quartillos de real, quantos maravedites tienen? Por quanto el quebrado es de especie de real, multiplica el 3. del quebrado por 34. (que es el valor del real) y te vendrá 102. estos partirás al 4. del quebrado, y te vendrá à la particion 25. mrs. y esto

$$\begin{array}{r} \text{es lo que valen los } \frac{3}{4} \\ \begin{array}{r} 3 \overline{) 3} \\ \underline{3} \\ 0 \end{array} \\ \begin{array}{r} 3 \overline{) 102} \\ \underline{34} \\ 0 \end{array} \\ \begin{array}{r} 3 \overline{) 102} \\ \underline{102} \\ 0 \end{array} \end{array}$$

--- de real 34 02(2 2

4 102 25.mrs. y $\frac{2}{4}$ de marav.

44 — 4

Para quando el quebrado fuere de especie de

de arroba, multiplicarás por 25. el numero de encima del quebrado, y lo que viniere á la particion, feran las libras; que vale el tal quebrado.

Exemplo. — $10 \frac{\quad}{30}$ — 10
 — de arroba 25
 30 — 50
 20 10
 — 8 lib. y — 30
 $0(1$ — 30
 $25(0$
 10 30

Importa — de arroba, 8. libras, y 10. partes de 30. en que està dividida la libra.

Para faber 10. de 30. de libra quantas onzas vale, multiplica el 10. por 16. y lo que faliere, parte à 30. y te vendrán 5. onzas, y assi dirás,

10
 que los — de arroba valen 8. libras, y 5. onzas.
 30 10 — 10
 — de libra 16
 30 — 60
 10

o(1 5 onzas:

16(0 ———

30

Lo que en esta particion ha sobrado, son 10 de 30. partes, que tiene una onza, y estas 10 partes, vienen á ser una tercia parte de una onza.

Regla II. para sumar dos quebrados.

Quando te hallares con dos quebrados de dos especies diferentes, debes seguir siempre el orden, que en esta se te pondrá.

Son $\frac{3}{4}$ y $\frac{2}{3}$ á estos llamamos de distintas

especies, porque el uno son quartillos, y el otro son tercios. Para facer su valor, multiplicaras en cruz 4. con 2. son 8.--y 3. con 3. son 9 quedará la quenta en

9--8--17

3. 2.

---X--- 12

4. 3.

Suma aora 9. y 8. son 17.

Multiplica 4. con 3. que son los denominadores de los dos quebrados son 12.

Parte los 17. á 12. y lo que viniere á la particion seran enteros. Si los quebrados fuerē de

real

real, seràn reales, si de arroba, arrobas, si libra libras; si ducado, ducados; si de vara, varas.

o(5 1 real, y 5 de real.

17 --- ---

12 12

Estos dos quebrados de real suman 1. real, y 5. dozavos de real; si quieres saber quantos maravedis valen cinco dozavos, saca la regla de un quebrado solo, como queda dicho.

Otra $\frac{2}{6}$ y $\frac{3}{4}$ de vara

Para saber que varas tienen estos dos quebrados, harás lo mismo, que en la antecedente.

o(2 2
8---18- 26. 1. vara, y---avos.

2- 3- 24

---X---

6- 4- 24

Regla III. para sumar muchos quebrados.

Esta regla sirve de dos quebrados adelante, y puede ser larga, y puede ser breve. Larga será, quando los quebrados no se pueden acomodar unos con otros, quiero dezir--y- pue-

modar unos con otros, quiero dezir--y- pue-

3 2
6 4

do acomodarlos, porque---es medio, y ---es medio, y puedo dezir, que estos dos quebra-

dos hazē un entero Pero si fueran¹ y³ estos.

es preciso seguir regla especial, para averi-

guar su valor, y serà la que aqui se pone ---

de vara. Estos quatro quebrados, por ser de distintas especies, debes multiplicar primeramente los numeros de abaxo, unos por otros; diziendo. 3. vezes 5. son 15. y 15. por 4. son 60. y 60. por 6. son 360.

De estos 360. has de sacar su tercio, que es el primer quebrado, y seràn

Saca mas dos quintas partes, son

Saca mas la quarta parte, son

Saca mas tres sextos, son

Suman 534

En estas partes que sacares en qualquiera quenta de estas, no debe sobrar nada, y si te sobrare, y no vinieren justas, ya llevas la quenta errada.

Porque multiplicando los denominadores de los quebrados bien, te ha de salir una cantidad, que tenga justas las partes de los quebrados, como en esta 360. que tienen tercio, quinto, quarto, y sexto.

Para saber aora lo que valen los quatro quebrados, parte la suma 5 3 4 a 360. y lo que viniere a la particion, ierán varas.

$$\begin{array}{r} (1 \quad \quad \quad 174 \\ 2(7 \quad \quad \quad 1 \text{ vara, y-----avos.} \\ 53)4 \quad \quad \quad \text{-----} \quad 360 \\ 360 \end{array}$$

Porque considero querrás saber, que valen 174. avos, ò partes de 360. que tiene la vara, digote; que disminuyas 174. y 360. facando

174 87
sus mitades, --y hallarás, que quedan en-----

360 180
avos, y no puedes passar mas adelante, 87
por quanto no tiene mitad 87. ni ter-----
cio, ni quarta parte, &c. 180

Definifino modo que sumaste estos quatro quebrados, sumarás otros muchos, que puedan ofrecerse, liguiendo este orden.

Advertencia.

En esta regla pueden ocurrir algunos quebra-

brados conocidos, y en este caso, no necesitas formar esta regla, como si dixeramos.

$\frac{3 \quad 1 \quad 3 \quad 4}{4 \quad 2 \quad 6 \quad 8}$ estos puedes fumar de

memoria, porque $\frac{3 \quad 1 \quad 5 \quad 3}{4 \quad 2 \quad 4 \quad 6}$ con son y

que es medio, $\frac{7 \quad 4}{4 \quad 8}$ y es tambien medio;

⁹fuman---estos partiràs, y te vendrán 2. va-
ras, ò reales, y---

$\frac{4 \quad 1}{4}$ (1
9--2--1
4 1 ---

Si huviere otros quebrados, que no puedas abreviar, sirvete de la regla, que queda explicada antes de esta.

Regla IV. de fumar enteros con quebrados
Para facar, y fumar Enteros, y Quebrados, no tienes que hazer mas, que fumar pri-
me

mero los Quebrados , como queda dicho , y los Enteros , que de ellos sacares , fumarlos con las partidas de los Enteros , y lo que viniere a la suma , fera lo que monta la cuenta , que fumaras .

Exemplo. - 1

36 Varas, y $\frac{1}{2}$

14 Varas, y $\frac{3}{4}$

15 Varas, y $\frac{6}{8}$

25 Varas, y $\frac{8}{8}$

Por quanto los quebrados son de distintas especies , formarás la cuenta dicha de sumar quebrados solos , y lo que te viniere a la ultima particion serán varas , que fumarás con las demas varas.

$$\begin{array}{cccc} \frac{1}{2} & \frac{1}{4} & \frac{1}{4} & 2 \\ \hline 2 & 3 & 6 & 8 \end{array} \text{ de vara}$$

Multiplica los denominadores de abaxo unos por otros , y te vendran 288

De estos 288. saca la mitad , son 144
Saca mas la tercia , son 96

Sáca mas la sexta, son
 Saca mas dos octavas, son

19
 49
 36
 36

Suman estas partes

361

Estas 361. partes has de partir à 288. y lo que saliere á la particion, son varas.

0(7
 18(3 73. avos.
 36(1 vara, y
 288 288

Suma todo, y lo que fumares serán varas

1
 36
 14
 15
 25

Suman -----91. varas, y 73. partes, ô avos
 de 288. que tiene la vara.

O T R A.

2 1
 350. reales, y

124	I	-----y-----	
		4	
		3	
768	I	-----y-----	
		4	
42	I	-----y-----	20. mrs.
		I	
130	I	-----y-----	10. mrs.
		2	
1416. rs.			30. mrs.

Esta , y sus semejantes se fãcan con mas brevedad , porque son los quebrados conocidos , y de una especie ; digo , pues,

que fumes el $\frac{1}{2}$ que son dos quartillos , y uno $\frac{1}{3}$ son 3. y 3. son 6. y 2. del $\frac{1}{2}$ son 8. quartillos,

que partidos estos á 4. falen dos reales. Suma aora los maravedis , y hallas 30. maravedis , y por quanto no ajusta real , suma los 2. reales , que salieron de los quebrados , y montarà la quenta 1416. reales , y 30. maravedis.

Si sumares libras, con quebrados, y onzâs, haras lo mismo. Y si arrobas, con libras, y onzas de la misma manera; y en esta regla no ay mas que explicar, pues para todo genero de quebrados, que se te ofreciere, quedan explicados.

Regla V. de restar quebrados solos.

Quando quisieres restar un quebrado de otro, pondraslos en cruz de esta manera.

9	8
Recibo 3.	y gasto 2
—	—

Multiplica ⁴4 con ³2. son 8. estos pondràs

sobre los ²--- Multiplica mas 3. con 3. son 9. estos

pondràs sobre los ³--- ³---

Resta ⁴9. de ³8. y quedará 1.

Multiplica los denominadores ⁴4. con ³3. son 12. estos pondràs debaxo una raya, y el 1.

encima, y dirás, que recibiendo ³-----y gastando

²----- quedas debiendo ¹----- un dozavo de

real. ³ 12 Si

Si quieres saber su valor, te lo dirá la regla explicada de un quebrado solo.

Regla VI. Restar enteros con quebrados.

Siempre que quisieres restar Enteros con Quebrados, restaras primero los Quebrados, como queda dicho en cruz, y luego pasarás à restar los Enteros llanamente, y lo que restares del Quebrado, lo descontaras del recibo, ò del gasto; esto es, si en el recibo se hallare mayor quebrado, lo aumentarás al recibo, y si el quebrado fuere mayor en el gasto, lo descontaras al recibo.

EXEMPLO.

Recibi 246. rs. y $\frac{3}{4}$

Gastè 184. rs. y $\frac{1}{2}$

	062. rs. y	4	3
		3	4
	426.	4	4

Resta primero $\frac{3}{4}$ de un quartillo, y debe

2 $\frac{1}{4}$

rás----resta los enteros , quien recibe ²³ 6. y

⁴
paga 4. debe 2. pon el 2. quien recibe 14. y
paga 8. debe 6. y va 1. y 1. son 2. quien re-
cibe 2. y paga 2. no debe nada. 2

Quedarás debiendo -----62. rs. y -----

¹ ² ³
La prueba será fumar - ---y ----serán----

⁴ ⁴ ⁴
Suma mas los enteros 184. con 62. y vendrán

³
por prueba 246. rs. y-----

⁴
O T R A.

Esta será de quebrados de diferentes espe-
cies, para que no tengas, que dudar en esta
regla.

Recibi 346. rs. y-----

³
³
Gasté 218. rs. y -----

⁸
Pondrás en cruz los quebrados, siempre que
fueren de diferentes especies, y restarlos has
como queda ya explicado.

Resta-----16-----9-----16.

² ³ 6

-----X-----

Multiplica 3 8 7

24

Restando, y multiplicando, como queda dicho, digo, que restando-----de-----quedo debiendo -----avos de real, cuyo valor facarás por la regla dada.

Ahora resta los enteros, y quedará la cuenta en esta forma concluida.

Recibi-----346 rs.-----

3

3

Gastè-----218 rs.-----

8

Debo -----128 rs. y-----

7

24 avos.

Regla VII. Multiplicar de quebrados solos, y enteros con quebrados.

Un quarteron de Azucar , vendiendo la libra á tres quartillos, qué montará?

1 3

Pondrás la quenta de esta manera----á----

4 4

libra, siempre multiplicarás los numeradores de encima uno por otro, diziendo, 1. vezes 3. es 3. este pondrás sobre una raya de esta ma-

3

nera. ---- Multiplica los denominadores de abaxo; unos por otros, diziendo 4. por 4. son 16. estos pondras debaxo la raya, y quedará de esta manera.

3

16

Con esto queda concluida la quenta , y dirás, que si una libra vale ---- el ---- vale ----avos

4 4 16

de real: Si quieres saber su valor, facalo , como queda dicho en su regla , y te vendrán

6

6. mrs. y -----avos de un maravedi.

16

$$\begin{array}{r} \text{---} \\ 16 \end{array} \quad \begin{array}{r} 3 \\ \text{---} \\ 0 \end{array}$$

04 (6 (6.mrs.

102 ---

16

O T R A.

Tres quartas de paño á 16. rs. la vara quanto? Sigue lo mismo, que la antecedente.

$$\begin{array}{r} 3 \text{ --- } 16 \text{ --- } 16 \\ \text{---} \quad \quad \quad \text{á} \quad \quad \quad 3 \\ 4 \text{ ---} \quad \quad \quad \text{---} \end{array}$$

00

48 (12. rs.

3

44 ---

Valdrán las --- 12. rs.

4

0

10

Prueba, parte 48. á 3. y te vendrán 16. 48. (16.

33 ---

O T R A.

3

12. Varas de paño (ù otra cosa) á --- quanto montan?

$$\begin{array}{r} 12 \text{ --- } 3 \text{ --- } 12 \\ \text{á} \quad \quad \quad \text{---} \quad \quad \quad 3 \\ 4 \quad \quad \quad \text{---} \end{array}$$

4

00

36 (9. rs.

3

44

Importan las 12. varas á ---- 9. rs.

4

3

Prueba, parte 36. á 12. y te vendrán ---

4

00

36

3

12

(—

O T R A.

Un Mercader quiere vender 34. varas,

I

3

y ---- la vara á 28. rs. y ---- para saber su va-

3

4

lor, harás las varas tercias, multiplicando con el 3. de su quebrado, y le añadirás su tercio, montan 103. tercias.

3

Reduce tambien los reales á quartillos, montarán 115. Forma la quenta de esta manera

4

Multiplica ---- 103 ---- 115 ---- 115

103

Mul-

Multiplica ----- 3 ----- 4 12 -----

345

1150

000

121

0208(1 987.rs.

1184 5 -----

122 2

11

Importan las 34 varas, y una tercia, á 28.rs.

3
y---987.rs. y-----avo de real.

4

12

La prueba de esta, y sus semejantes será ha-
zer tercios el importe de las varas 987.rs.

3

Y te vendrán 2961. tercias. 0(7

010(7

Partelas á 103 ----- 2961(28.rs.

1033 -----

77

3 10

Y te vendrán 28.rs. y --- que son --- que es el

103

4

precio de cada vara.

Si quieres , que te falga por prueba las 34
 varas , y $\frac{1}{3}$ multiplica los 987.rs.(que impor-
 taron las varas) por 4. de 115. y te vendrán las
 34. varas partiendo lo que saliere à 115.

$$\begin{array}{r}
 987 \\
 \underline{4} \\
 0(3 \\
 45(\\
 069(8 \\
 3948 \quad (34. \text{ varas , y } \frac{1}{3} \text{ que es } \frac{1}{3} \\
 115 \quad 5 \quad \underline{\hspace{2cm}} \quad 115 \quad 3 \\
 \text{---} \quad \text{---} \quad \text{---} \quad \text{---}
 \end{array}$$

Siempre que tuvieres que multiplicar Enteros con Quebrados, reducirás a un quebrado los quebrados, que huviere en el precio, ó en lo que se vende; porque esta quenta se ha de formar con un quebrado, sea en el precio, ó en la mercaderia, ó en ambas partes, y no ha de ser con tres quebrados, ni con quatro:

Exemplo.

Vendiendo 4. varas, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$ á 16.rs. y $\frac{3}{4}$
 2 3 4
 qua-

quanto montan?

Primeramente el $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{3}$ $\frac{3}{5}$ $\frac{2}{5}$
 reducirás á un quebrado $\frac{1}{2}$ $\frac{1}{3}$
 Salen $\frac{5}{6}$ con estos forma la quenta.

4 varas $\frac{5}{6}$ á 16. rs. $\frac{3}{4}$
 $\frac{6}{6}$ $\frac{6}{4}$ $\frac{4}{4}$

 29 ----- 67 ----- 29

 6 ----- 4 ----- 24 ----- 203

 174

Parte 1943. á 24. y lo que viniere á la particion, será lo que importan las 4. varas

$\frac{1}{2}$ $\frac{1}{3}$ $\frac{3}{4}$
 ----- y ----- á 16. rs. -----
 2 3 4

03(2

3^R

23

194(3(80. rs. y-----

2 4 4 ----- 24

23 2

Importan 80. rs. y-----

24

La prueba serà hazer los 80. reales quartillos , y lo que saliere parte à 67. y te vendrán las 4. varas á la particion.

80

4

(5

08(2

3 2 0 (4 Varas

6 7

Regla VIII: de partir quebrados.

Esta regla sirve para hazer las pruebas de multiplicar quebrados solos , y se pondrá una regla , para que vengas en conocimiento del partir. Pregunto , media vara , á tres quartillos la vara , quanto importa?

1 ----- 3 ----- 3

----- à -----

2 ----- 4 ----- 8

Importa la media vara à tres quartillos la

vara--de real.

8

3

3

1

Parte aora-----a-----y te vendrá la-----vara

8

4

2

por prueba.

$$\begin{array}{r} 3 \quad 3 \quad 12 \\ \text{---} \times \text{---} \times \text{---} \\ 8 \quad 4 \quad 24 \end{array}$$

Multiplicando, como te guian las lineas,

1

falen doze de veinte y quatro, que es -----

2

Regla IX. de tres llana.

Esta se llama regla de tres, por concurrir en ella tres cantidades; y llana, porque primera, y tercera cantidad, han de ser de una misma especie.

Llamase tambien regla de oro, por lo util, y provechoso que es para muchas cosas de Contratos, Arrendamientos, Censos, Juros, y con ella se forma regla de compañías, de Testamentos, &c. Como sepa formarias el curioso; que en esto consiste saber lo que con ella se pretende, que si la forma mal, saldrá todo trabucado.

Si

Si por 12. meses pago 16. ducados, por 5. meses quanto pagarè?

$$\begin{array}{r}
 5 \\
 \hline
 0 \\
 2(8 \qquad \qquad \qquad 8 \qquad \qquad \qquad 2 \\
 80 \text{ (6. ducados, y ----- que son ----- de duc.} \\
 12 \text{ -----} \qquad \qquad \qquad 12 \qquad \qquad \qquad 3
 \end{array}$$

Multiplica siempre esta, y sus semejantes, tercero con segundo, y parte por el primero, como queda en esta, y lo que saliere a la particion, será lo que debes pagar, como en esta

6. ducados, y $\frac{2}{3}$ de ducado.

La prueba de esta, y sus semejantes, será con los 6. ducados, y 8. avos, con el 5. y con el 12. y para estar bien te han de venir los 16. ducados á la particion, &c.

Si por 5. meses pago 6. ducados, y 8. avos por 12. meses quanto?

$$\begin{array}{r}
 12 \\
 \hline
 0 \\
 30 \\
 80 \text{ (16. ducados.} \\
 55 \text{ -----}
 \end{array}$$

Siempre para la prueba añadiràs las sobras á la multiplicacion, como en esta añadiste el 8.

Regla X. de tres con reducciones.

Llamase regla de tres con reducciones, porque despues de reducir las cantidades primera, y tercera à una especie, has de formar la regla llana, y facarla has, como queda ya explicada.

Exemplo.

Si 12. arrobas, y 5. libras valen 12. pesos, 4. arrobas quanto?

Por quanto la menor cantidad son libras, has de reducir las arrobas à libras, y con ellas formarás la quenta, y la facaras llanamente.

Si 12. 5. libras valen 12. pesos 4. arrobas quanto?

25.	25.
—————	—————
65	100
24	—————
—————	

Si 305. libras --- 12. pesos --- 100. libras quanto?

100	
—————	(2
200	03 (85 265
—————	1200 (3. pesos. ---
	305 ——— 305

Digo, que si 12. arrobas, y 5. libras valen 12. pesos, 4. arrobas valen 3. pesos, y 165. avos de 305. que tiene un peso.

Pruebafese como la regla de tres llana, con los 3. pesos, y 285. avos, diciendo.

Si 100. libras valen 3. pesos, y 285. avos; 305. libras quanto? Te

Te han de venir por prueba à la particion 12. pesos
 Si 100. libras 3. pesos , y 285. avos quanto
 305. libras.

$$\begin{array}{r}
 3 \\
 \hline
 915 \\
 285. \text{ avos.} \\
 \hline
 00 \\
 1:00 (12. \text{ pesos.}) \\
 1000 \text{ -----} \\
 10
 \end{array}$$

O T R A.

Si con 30. reales , y 15. maravedis comprò 30.
 libras, con 90. reales , y 28. maravedis quanto?
 Reducirás todos los reales a maravedis , (fin
 tocar las libras) y lo que faliere de maravedis,
 pondrás en su lugar, como aqui verás.

30. rs.	90. rs.
34	34
-----	-----
120.	360.
90	270.
-----	-----
15. mrs.	28. mrs.

-----	-----
1035. mrs.	3088. mrs.
-----	-----

Si 1035. mrs. 30. lib. 3088. mrs. quantas?

$$\begin{array}{r} 0(52 \\ 0987(\\ 1024(5 \\ 92640)89.\text{lib. y } 525.\text{av. de l.} \\ 10355 \\ 103 \end{array}$$

Respondo, que si compro con 1035. mrs. 30. libras, con 3088. mrs. comprarè 89. libras.

525

y aves de una libra.

1035

La prueba serà como queda explicada en la regla de tres llana; y te han de venir las 30. libras por prueba.

Si con 3088. mrs. compro 89. lib. y 525. av. de lib. con 1035. quantas? 1035

$$\begin{array}{r} 445 \\ 2675 \\ 8902 \\ 5 \\ \hline 000 \\ 92400 \text{ --- } 92400(30.\text{libras.} \\ \hline 30888 \text{ ----} \\ 308 \end{array}$$

Regla XI. de tres de quebrados solos.

Pregunto, si un quarteron de Azucar vale medio real, quanto valdràn dos quarterones?

For-

Forma la regla. o

Si $\begin{array}{cccc} & 1 & + & 1 & 2 & \text{-----} & 8 & (\text{1. real.}) \\ & & & & & & & \end{array}$ quanto?

$\begin{array}{cccc} & 4 & 2 & 4 & \text{-----} & 8 \\ & & & & & & & \end{array}$

Multiplica, como te guian las lineas, y te vendrán 8. octavos, que partidos sale un real, y tanto valdran los dos quarterones, valiendo

el quarteron ---- real.

La prueba de esta, y sus femejantes formarás con el 1. los ---- y el ---- quarteron, y

por prueba te vendrá ---- real.

Si $\begin{array}{cccc} & 2 & & 1 & \text{-----} & 1 & \text{-----} & 4 \\ & & & & & & & \end{array}$ valen ---- quanto ----

$\begin{array}{cccc} & 4 & \text{-----} & & \text{-----} & 4 & \text{-----} & 8 \\ & & & & & & & \end{array}$

Salen por prueba ---- que es lo mismo que ----

&c.

Para quando huviere con quebrados enteros, se formará la quenta del mismo modo, y se facará, como queda dicho.

oo

$\begin{array}{cccc} & & & & \text{-----} & & & 24 & (\text{6. rs.}) \\ & & & & & & & & \end{array}$

Si ---- vara vale 12. rs. ---- quanto?

2 ----- 4 ----- 4
 valiendo media vara 12. rs. digo , que -----

vale 6. reales. PRUEBA.

I ----- I ----- 24 (12. rs.
 Si ---- vale 6. rs. ---- quanto?

4 ----- 2 ----- 22

Regla XII. de baratar.

Quando dos Mercaderes quisieren baratar, ó trocar dos generos distintos , y de distintos precios, formarás la regla, que aqui se pondra. Hallase un Mercader con porcion de Azucar, el otro tiene porcion de Azeite; el Azucar vale la arroba á 5. pesos; el Azeite vale la arroba a 3. pesos. Conviene se los dos , y quieren trocar el un genero con el otro. Pide el uno 25. arrobas , que vale la arroba á 5. pesos, por arrobas de Azeite, que vale la arroba a 3. pesos.

Pregunto, que arrobas de Azeite daré por 25. arrobas de Azucar? forma la cuenta.

25. arrobas de Azucar á 5. pesos, el Azeite,

----- á 3. pesos oo(2 ----- 2
 125 ----- 12 5 (41. arrob. y ---- de arrob.

----- 3 3 ----- 3
 Digo, que por las 25. arrobas de Azucar á 5. pesos la arroba , he de dar 41. arrobas de azey-

Azeyte, y ---- de una arroba.

La prueba es, que tanto valen las 25. arro-
bas á 5. pesos, como las 41. arrobas, y ----
à 3. pesos.

41. arrob. de Azeyte. ----	25. arrob. de Azuc.
3 pesos.	5 pesos.

123

125 pesos.

125 pesos

Por la prueba conocerás, que no ay ningun fraude; y de esta regla te puedes valer siempre que quisieres trocar, ò baratar una cosa por otra, figuiendo el orden de numeros que queda dicho, poniendo en un orden genero, y precio, y en el otro orden el precio solamente de lo que has de dar

Regla XIII. de compañías llana.

Tres Mercaderes hicieron compañía, y compraron una partida de Azucar de 300. quintales: el quintal se puso en 4. pesos, y à este precio importan los 300. quintales 1200. pesos.

El primero puso ---- 340 pesos.

El segundo ——— 600 pesos.

El tercero ——— 1260 pesos.

Importa $\frac{\quad}{\quad}$ 1200. pesos.

Para repartir estos 300. quintales de Azucar, y dar à cada uno segun lo que ha puesto. Sumàras las posturas de cada uno, que hazen los 1200. pesos : con estos, y los 300. quintales, y lo que cada uno ha puesto, has de formar tres reglas de tres, y lo que viniere à la particion, seràn los quintales, que cada uno ha de llevar, à proporcion de lo que puso.

Si 1200. llevan 300. ---- 340. del primero, què llevará?

340

$\frac{\quad}{12000}$

900

0

01

0260

$\frac{102000}{12000}$ (85. quint.al primero.

12000

120

Si 1200. llevan 300. ---- 600. del segundo quanto?

600

0

1

060

180000 (150. quint. al segundo.

120000

1200

12

Si 1200. llevan 300. ---- 260. del tercero
quanto? 260

180000

600

0

01

160

78000 (65. quint. al tercero.

120000

120

Para prueba, fumarás las tres partidas de cada uno, y si estuvieren justos los 300. quintales, estará bien, y sino falsa,

Al primero. ---- 85. quintales.

Al segundo. --- 150. -----

Al tercero --- 65. -----

Salen los 300. quintales.

Regla XIV. de compañías con tiempo.

Tres hicieron compañía, y tomaron una obra en 536. ducados. El primero, concurrió con 8. ofi.

oficiales, y trabajó con ellos 12. dias. El segundo concurrió con 6. oficiales, y trabajó 20. dias. El tercero concurrió con 12. oficiales, y trabajó 10. dias.

Primeramente multiplica los oficiales, y dias de cada uno. El primero 8. Oficiales.

12. dias.

Son 96,

El segundo 6. Oficiales.

20. dias.

Son 120.

El tercero 12. Oficiales.

10. dias.

Son 120.

Con estas tres multiplicaciones de oficiales, y dias de cada uno, formaras la regla de esta manera-

El primero 96. Oficiales, y dias.

El segundo 120

El tercero 120

Son 336. Oficiales, y dias.

La ganancia son 536. ducados, para repartir esta

esta ganancia, haràs tres reglas de tres.

Si 336. Oficiales, y dias de todos llevan
536. ducados, 96. quanto?

96

3216

4824

51456

00

11 (4

020 (

173 6 (

288 5 (8

48

514 5 6 (153. ducad. avos de ducado.

336 6 6 ——— 336

333

3

Si 336---536---120 del segundo quanto?

120 0

1 (1

10720 34 (4

536 000 5 (

3 178 (4

144

64320---64320 (191 ducados -----

33666 ----

336

333

3

Si 336--- 536--- 120 del tercero quanto?

	120	1	(1	
10720		34	(4	
536		0000	5(
		3178	(4	144
64320	64320	(191	ducados	-----
		33666		336
		333		
		3		

Para la prueba fumarás lo que toca à cada uno de los tres, y las sobras fumarás primero, las que partirás à 336. y lo que te viniere de estas à la particion, añadirás a la suma de lo que cada uno lleva, y montaran la ganancia, que son 536. ducad.

I de sobras.

Al primero tocan --- 153. duc. y 48. avos.

Al segundo ----- 191. y ---- 144

Al tercero ----- 191. y ---- 144

La ganancia 536. duc. 336. 336. (1. ducad.
-----) ----- 336

Queda probada, como tamb. en otras femejantes.

Toda regla de compañías con tiempo, se ha de convertir en regla de compañías llana; porque las cantidades, que cada uno pone, han de venir à quedar en una especie sola, y esto ha de fer a la mejor especie. Llamase tambien regla de compañías con reducciones, quando concurren dos,

ó tres especies de monedas, como si fueren las posturas de cada uno, pesos, reales, maravedis, &c. Todas estas especies se avian de reducir á maravedis, por ser la menor, y con ellas formar la quenta; como tambien si fueren quintales, arrobas, libras, onzas, &c.

Regla XV. de testamentos.

Esta regla muestra sacar de qualquiera cantidad mitad, tercio, quinto, sexto, septimo, octavo, &c. ó qualquiera otras partes, que puedan ofrecerse; siguiendo el orden, y metodo, que en la regla, que aqui pondré, se te dirá.

Tienes una cantidad de 120. pesos, estos quieres repartir entre tres; de modo, que el primero lleve la mitad; el segundo, la tercera parte, y el tercero, la quarta parte.

Pondrás las mismas partes de esta manera.

I I I

2 3 4

Primeramente, multiplicarás 2. 3. y 4. unos por otros, y te vendrán un numero, que tenga las mismas partes, que es 24. sacaras de estos su mitad, son 12. saca su tercio, son 8. saca su quarta parte, son 6. Con estas partes, forma la quenta de la manera que aqui se pone, y seguirás el modo que se practica en la de compañías.

La cantidad es 120. pesos.

La mitad es ---- 12

La tercia parte ---- 8

La quarta parte ---- 6.

Suman 26.

Formarás tres reglas de tres, y lo que te viniere á sus particiones, será lo que toca á cada uno.

Si 26. de todos llevan 120. pesos, quanto 12. del medio ?

$$\begin{array}{r}
 12 \\
 \hline
 240 \\
 120 \\
 \hline
 0(1 \\
 11(\\
 044(0 \quad 10 \\
 1440(55. pesos, y \text{ --- avos.} \\
 266 \text{ ----} \quad 56 \\
 2
 \end{array}$$

Si 26. de todos han de llevar 120. quanto 8. del tercio ?

$$\begin{array}{r}
 8 \\
 \hline
 0(2 \\
 16(\\
 38(4 \quad 24 \\
 960(36. ps. y \text{ --av.} \\
 266 \text{ ----} \quad 26 \\
 2
 \end{array}$$

Si

Si 26. han de llevar 120. quanto llevarán 6.
del tercero?

6		
0(1		
2 6(
3 0(8		18
7 2 0(27. pesos, y --- av.		
2 6 6 ----		26
2		

Aora sumará las sobras , y las partirás á 26.
y te vendrán 2. pesos , estos pondrás en suma
con los pesos que lleva cada uno , y te vendrán los
120. pesos, que es la cántidad que se reparte á los tres

- Al medio tocan --- 55 pesos, y 10 avos.
- Al tercio tocan ---- 36 pesos, y 24 avos.
- Al quarto tocan ---- 27 pesos, y 18. avos.

2		
		0
Salieron los 120. pesos		10
		52 (2 pef.
		26 -----

De esta fuerte queda probada la cuenta , y
repartida la cantidad.

Si quieres faber , què corresponde a cada uno
de sus sobras , saca el valor de un quebrado de pe-
so, y veras los maravedis , que a cada uno corres-
ponde , como ya queda explicado en la regla pri-
mera de un quebrado solo.

Reglas breves , que llaman Francesillas.

Primera Regla.

Esta regla será multiplicar brevemente arrobas con libras. Lo primero, pondrás la regla, como aquí se muestra: 25. arrobas, y 2. libras à 45. reales la arroba, quanto importan?

Primeramente harás las 2. libras quarterones, multiplicandolas por 4. y serán 8. quarterones; éstos añade a las arrobas, anteponiendo un cero (por no llegar à 10. los quarterones) de esta manera 25. 08.

Multiplica 2508. por su precio 45.

$$\begin{array}{r}
 45 \\
 \hline
 12540 \\
 10032 \\
 \hline
 \end{array}$$

Son 1128 (60 avos de real.

100

Siempre apartarás las dos unidades, como aquí ves, y lo que quedare, será el valor de las 25. arrobas, y 2. libras, que en esta montan

60

1128. reales, y ----avos de real.

100

La prueba será partir 1128. à 25. arrobas, y te vendran 45. que es el precio,

00

12

032(3

1128 (45. rs.

25 4 -----

2

ó al contrario parte 1128. à 45. y te vendrán
25. arrobas-

— 00

22

03 2(3

1128 (25. arrobas

45 5 ———

4

Para quando los quarterones de las libras lle-
garen de dezena adelante , no pondrás cero nin-
guno , sino los quarterones, que dieren las libras,
que huviere , y sigue la misma Regla.

Exemplo.

36. arrobas , y 4. libras , à 46. reales , quanto
montan ? -----

16. quarterones.

3616

46

21696

14464

1663 (36-----
36

D

Im

Importan 1663 rs. y.avos de real.

100 00

24

048(7

Pruebase partiendo.... 1663 re. (36 arrobas
 á 46. rs. precio de la 466
 arroba, y te han de ve- 4
 nir á la particion las
 36. arrobas.

Segunda difetencia.

Quando te hallares en el precio con algun que-
 brado, haras lo que en esta se hiziere

Son 24. arrobas, y 3. libras, á 21. reales, y
 quanto importan ?

Multiplica las libras por un 4. y serán 12. quar-
 terones, estos se juntan á las arrobas, y serán
 24 12. estos se multiplicaran con 21.

3
 y
 4

24 12 3
 21
 ———— 4

2412
 4824
 ————

Sacarás las tres quartas partes de 2412. que
 son 1809. estos añade a la multiplicacion, y su-
 mado todo, montaran 52461. de esta cantidad
 apar-

aparta las 24 12 3

21 ----

-----4

dos unidades, 2412

y quedarán 4824

61

603

524 rs. y --- de real 603

100

603

524 (61

100

Importan las 24. arrobas, y 3. libras, a 21:

3

61

reales, y --- 524: reales, y --- de real:

4

100

Pruebase partiendo los 524. reales ; a 24. ar-
robas ; y te vendrán los 21. reales.

0 (2

1 4 (0

5 2 4 (21: reales.

2 4 4 -----

2

II Hacer libras Gallegas Castellanas.

Para quando te sucediere vender, o comprar algun género de Mercaderia por peso Castellano, (cuya libra tiene 16. onzas) y este peso Castellano no le encontrarás, pesara el género que fuere por peso del Reyno de Galicia, cu-

ya libra tiene 20 onzas, y pesado sacará de las libras Gallegas la quarta parte, y la sumarás con las libras, y lo que sumares, seran libras Castellanas; si de la quarta parte sobrare algo, seran quarterones. Pregunto 21. libras Gallegas, quantas son Castellanas? I

Saca la quarta parte de 21. serán 5. y —

con que dirás, que las 21. libras Gallegas son 4

26. libras, y ----- Castellanas

4

21. libras Gallegas

I

5 -----

4

26. libras Castellanas

----- I

4

De esta regla te puedes valer pesando libras Gallegas, para reducirlas a Castellanas.

III Regla para hazer quarterones reales.

Para saber 358. quartos quantos reales son, añadirás siempre un cero, y parte por 85. y lo que te viniere a la particion, seran reales.

$$\begin{array}{r} 0 \text{ (} I \\ 1 \text{ (} 2 \\ 03 \text{ 8(} 0 \end{array}$$

3 5 8 0 (42. reales, y 1. cuarto.

8 5 5 -----

8

0

0

OTRA. 064.

108(5

7485. quartos quantos reales? 7585(0 (880 rs.

86 5 5 -----

Importan 880. rs. y 5. quartos. 88

4(5

08 8(

0248(5

10980(125. rs. y 5. quartos, y medio.

8 5 5 5 -----

8 8

Lo que sobrare seràn quartos, los que quadren en dezena, y la unidad fera un ochavo, y si fuere cero, no serà nada.

IV. Para hazer reales maravedis.

Para hazer brevemente los reales maravedis, has de doblar los reales que fueren.

Son 40 reales.

80

160

Son 1360. mrs.

Doblado los 40. son 80. doblando los 80. son

D 3

160.

160. este ultimo doble se adelanta siempre una unidad , y fumado todo son 1360. maravedis los 40. reales. Y te advierto , que no doubles mas que dos veces , y el ultimo doble adelantará , como en esta queda explicado.

V. Para hazer ducados reales de vellon.

Quando quisieres hazer ducados de á 11. reales de vellon , no tienes mas que assentar dos vezes los ducados , que fueren ; atrassando una unidad , y fumados , serán reales de vellon.

Exemplo

340 ducados , quantos reales de vellon.

340

Son 3740. reales de vellon.

VI. Pesos de 20. reales quantos de vellon

Para saber 400. pesos quantos reales de vellon , dobla los 400. y serán 800 añade siempre un cero , y serán 8000 reales , y esto tienen los 400. pesos.

OTRA.

43, pesos.

Son 860. reales de vellon.

<i>Reales.</i>	<i>Maravedis.</i>	<i>Ducados.</i>
1	34	375
2	68	750
3	102	1125
4	136	1500

5	_____	170	_____	1875
6	_____	204	_____	2250
7	_____	238	_____	2625
8	_____	272	_____	3000
9	_____	306	_____	3375
10	_____	340	_____	3750

REGLAS GENERALES DE LA ORTHOGRAPHIA Castellana, forzofas para saber escribir.

Cap. I. **O** Rthographia es una direccion, y regla. que ensesia à componer, y concertar las letras en la escriptura; señala, y determina aquellas, con que se deben escribir las palabras, para que las signifiquen con sus voces, y sonidos.

2 Las voces, ó sonidos de letras en lengua Castellana son veinte y seis; y para representarlas no tenemos mas que 21. letras, porque la k. no se escribe en Español, y la h. por si sola no tiene sonido de letra. Las letras que tienen voz son estas: A, b. c. d. e. f. g. i. l. m. n. o. p. q. r. s. t. u. x. z.

3 El sonido de la k. suplimos con la c. y con la q. la c. con estas tres vocales, assi: ca, co, cu, y la q. con estotras dos; assi, que, qui. Las quatro letras que faltan suplimos con estas, assi: ll. ch. ñ. z.

4 A estas cinco letras à è. í. ó. ù. llaman vocales, porque cada una por si sola tiene voz entera. A todas las demas llaman consonantes, porque no pueden sonar à solas, sino se juntan con qualquier vocal, con quien consueñan, y dan su voz,

5. De la junta, ò combinacion de vocales, y consonantes, resultan las silabas de que se componen las dicciones. Una diction es lo mismo que una palabra: la silaba no es palabra entera, sino parte de ella, y tantas silabas tendrá una palabra, quantas vocales huviere en ella.

6 La silaba se forma de la junta de qualquier vocal con una, ò mas consonantes, unas vezes puesta la vocal ante consonante, assi: an; ò otras entre consonantes, assi: dan; y otras despues de consonante, assi: do. Al fin del renglon siempre ha de quedar entera la silaba, y de ninguna manera se pueden dividir las letras de ella.

**EXPLICACION DE LAS LETRAS EN QUE
mas yerran los que escriben sin Orthographia.**

Las Mayusculas, y Minusculas.

7 Las letras grandes, llamadas Mayusculas, se diferencian en la forma, y en ser doblado mayores que las pequeñas llamadas Minusculas, y ponense al principio de capitulo, razon, ó clausula, que tiene diverso sentido del antecedente: y al principio de todos los nombres, y renombres, y nunca se ponen en medio de clausula, sino que aya nombre proprio,

De la c. con cedilla, y sin cedilla.

8 La c. hace dos sonidos, uno fuerte, como *ga.* y otro suave como *ca.* Para el sonido fuerte en dicciones Españolas se le pone una zedilla debaxo, assi: z. solo con las tres vocales à ó ù. pe.

ro con estotras e, i. no se le pone. *Exemplo: za. ze. ci. zo. zu.*

De la g. j. y x.

9 La g. hace dos sonidos, uno fuerte, como *ge*, y otro suave, como *ga*. Poniendola sola con las tres vocales a ó ú, añadiendole u con estotras dos, è. i. suena suave, *assi: ga, gue. gui, go, gu.* Y puesta sin ú. con ó. suena fuerte, *assi: ge gi.*

10 La jota larga suena con todas las vocales, y suple el sonido fuerte de la g. con las tres vocales a. ó ú. *Exemplo: ja, ge, gi, jo, ju.*

11 La x. hace su sonido como el fuerte de la g. con todas las vocales, en *execucion, exercicio, &c.* Pero en otras palabras se pronuncia como si fuera c. y s. juntas. *Exemplo: excelso, explicacion, excluir, eximio, maximo, &c.*

De la r. sencilla, y doblada rr.

12 La r. hace dos sonidos, uno recio, y otro mas suave; suena recio, puesta sencilla ante vocales, al principio de diction (donde nunca se ponen dos rr.) *Exemplo: Ramo, rico; pero doblase entre dos vocales, si el sonido fuere recio, como tierra, carro, &c.* Y si fuere suave, ponese sencilla entre vocales, y despues de vocales. *Exemplo: para, arar, herir, &c.*

De la l. sencilla, y doblada ll.

13 La l. tiene dos sonidos, uno doble, y otro sencillo, comun a todas lenguas. El doble es, poniendola doblada ante vocales, y entre

vocales , como en *llama* , *alli*. El sonido sencillo es , poniendo una *l*. sola ante vocales , y despues de vocal , como en *lana* , *ala el*. Y en latin , aunque estèn dos *ll*. juntas entre vocales , no se pronuncia , sino como en sonido de sencilla.

De la h.

14 La *h*. por si sola no tiene sonido de letra; pero en Castellano con una *c*. antepuesta tiene sonido con todas las vocales , como *hacha* , *leche*, aunque en muchas palabras , derivadas de otras lenguas , escritas con *ch*. no suena la *h*. sino la *c*. como en *Parrochia* , *Architecto*; mas en romance ya muchos escriben con *q*. *Parroquia* , *Arquitecto* , &c. y suena lo mismo sin equivocacion.

De la s. sencilla , y doblada ss.

15 Al principio de dición , ni al fin de ella , nunca se pone dos *ss*. sino una sola. Dos *ss*. juntas se ponen entre vocales , en medio de dición , en todas las palabras de deseo , y superlativos , como : O si vinie^{ss} ! O si llegasse ! Y en superlativo , como : *Bonissimo* , *malissimo* , &c.

De la ñ. con tilde.

16 La *ñ*. con tilde encima suena fuerte con todas las vocales , y sirve por una voz propria Española , como en *caña* , *niño* , *ñudo* , y sus semejantes.

De la m. ante b. p. y m.

17 Antes de *b*. *p*. y *m*. siempre se pone *m*. como en *Ambrosio* , *campo* , *inmenso* , *inmacula-*
da.

da, &c. Pero en *inmenso*, *inmaculada*, y otras semejantes muchos ponen *n.* en lugar de la primera *m.* assi: *Inmenso*, *inmaculada*, escribiendo en romance.

De la u. vocal, v. consonante.

18 La v. consonante (que llaman de corazon) se pone al principio de diction, y da su sonido semejante al de la *b.* por quien suple muchas vezes. La u. vocal nunca se pone al principio de diction, sino en medio, y fin de ella; y antes de *l.* y *r.* nunca se pone v. sino *b.* como: *tabla*, *cobra*, salvo en *avè*, *deberè*, &c.

De la y griega, llamada hypsilon.

19 La y gryega se pone en medio de dos dicciones, para distinguir una de otra, como: *San Pedro*, y *San Pablo*, y siempre que viene despues de vocal, como: *ey*, *oy*, *ay*, *yo*, &c. pero nunca se pone por vocal despues de consonante, como: *di*, *fi*, *mi*, &c.

De la z.

20 La z. dá su sonido con todas las vocales, y suena con mayor zumbido que la *c.* con cedilla, por quien suple en fin de dicciones Castellanas, que nunca acaban en *c.* sino en *z.* Exemplo: *paz*, *Juez*, *hacer*, *azedo*, *luz*, *dezir*, *luzin*, &c.

De la tilde sobre vocales.

21 Muchas vezes es forzoso poner tilde encima de las vocales en lugar de *n.* y en latin en lugar de *m.* quando no cabe al fin del renglo

glon , por no quebrar la sílaba , y en medio por abreviar , y tambien se pone sobre la q. por la misma razon , como q. tã. dẽ. bẽ. &c.

LAS SEÑALES , Y PUNTOS CON QUE SE
dividen las palabras en la escritura,
y se les da sentido.

Coma, Se pone para distinguir una clausula de otra , para quando entre ellas viene esta y ó , se dize : lo qual , el qual , compró , y vendió , &c.

Punto, Se pone quando la razon que se escribe *y coma;* es en algo contraria à la antecedente , aunque dependiente de ella , como dezir : Es buen hombre ; pero mal Sastre.

Dos Uno sobre otro se pone para mediar la *puntos:* razon , como si dixessemos : Fui a Santiago , y adoré su Santa Imagen : Tambien visité las Reliquias de aquel Santuario. A donde acaba aquella palabra Imagen , se ponen los dos puntos.

Punto Se pone al fin de capitulo , clausula , ó razon *final.* perfecta , que otros le llaman punto redondo.

Interro Es una raya semejante à una s. *gacion:* buelta al rebés , puesta sobre un puntico redondo : assi ? y se pone al fin de las palabras , que se acaban preguntando , como : De donde vienes ? Qué quieres ? &c.

Admiracion! Es una rayita derecha arriba , sobre un puntico redondo , assi ! y se pone quando se dize alguna cosa admirable , como : O Poderoso Dios ! O inmensa Bondad !

Parentesis *O* Se pone quando en medio de alguna razon se ofrece meter otra diferente ; pero que viene à proposito , como : Si el Maestro sabe tu picardia (que no se le oculta) te pondra , como mereces , &c.

DOCUMENTOS A CERCA DE LA Orthographia.

Para escribir con buen arte,
(si alguno me lo pregunta)
la letra con letra junta,
y aparta parte de parte.

De letra a letra conviene,
que quede blanco algun tanto,
y esto sera quasi quanto
la *n.* en el medio tiene.

Si de parte à parte quieres
saber , que se dexarà,
una *o.* te lo dira,
del tamaño que escribieres.

Quando sentencia , ó razon
se acaba , tambien sabras,
que has de apartar algo mas,

todo en buena proporción.

Después de *n. r. y s.*

ò al comenzar parte alguna,
no dobles letra, que es una,
como si doblada fuese.

Si *g. ò i* jota te dieren
alguna vez que dudar,
e. i. a la *g.* has de dar,
a. o. u. la *i.* jota quiere:

En el fin de los renglones
dexa sílaba acabada,
nunca la dexes quebrada,
aunque quiebres las dicciones:

No ay diccion en Castellano,
que acabe en *c.* sino en *z,*
y en medio no te suceda
poner letra grande en vano.

Escribela propriamente,
escribiendo proprio nombre,
clausula, officio, ò renombre,
cosa especial, ò excelente:

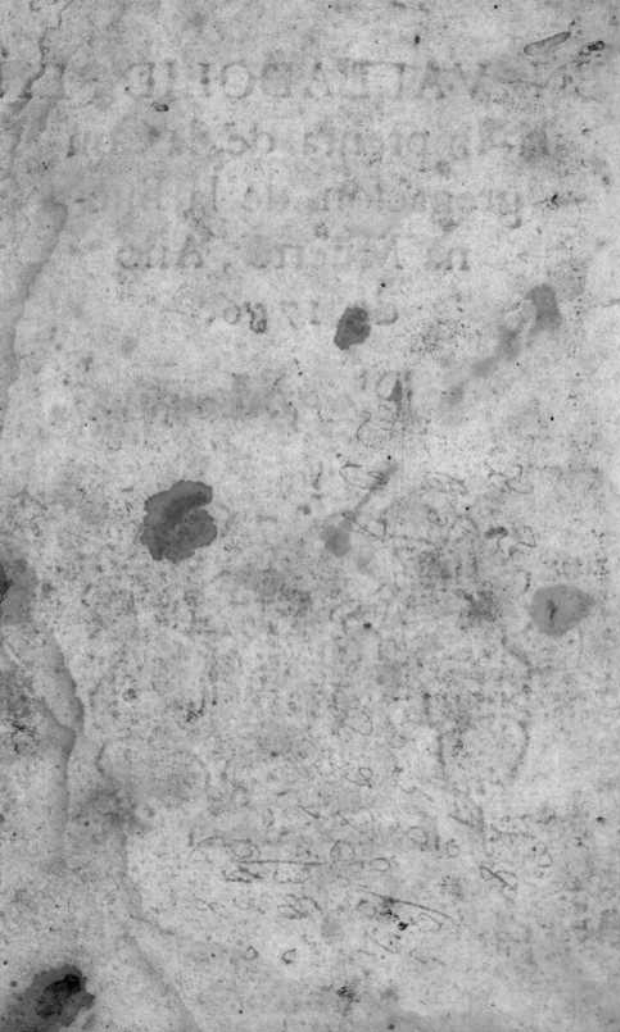
Dando su corte à la pluma,
forma la letra cortada,
limpia, igual, bien concertada,
y esto te respondo en fuma.

F I N.

EN VALLADOLID : EN
la Imprenta de la Con-
gregacion de la Bue-
na Muerte , Año
de 1786.

P^e Damos







1848



